

el pluralismo ideológico y la libertad de cátedra

Coordinación periodística: PABLO VILDÓSOLA

Personalmente, creo que la única manera de asegurar el pluralismo real de un curso universitario es que, tanto la programación como la ejecución de la cátedra, tengan un elemento de colectivismo: Prof. Edgardo Boeninger, Rector.

Si aceptamos el pluralismo que como consecuencia de este curso se ha planteado, teniendo la Universidad múltiples formas de enseñanza, la verdad es que no ha existido pluralismo: Prof. Ricardo Lagos, Secretario General.

A nosotros no nos queda en este momento sino afianzar el pluralismo en nuestra Universidad y poner énfasis en que el Estatuto que acabamos de aprobar funcione realmente para

construir la nueva Universidad que anhelamos: Prof. Dr. Alfredo Jadresic.

En la elaboración de programas debe ser mantenido el pluralismo, por cuanto la Universidad no puede enfocar parcialmente los problemas: Prof. Francisco Cumplido.

En última instancia, el pluralismo es la resultante de la composición de las distintas ideologías que se mueven dentro de la Universidad: Dr. Enrique París.

No creo posible el que la Universidad tenga que adecuar sus planes de estudio a peticiones de mayorías o votos unánimes de los estudiantes: Sr. Jaime Ravinet.

Uno de los más trascendentales debates, tanto por la importancia que éste tiene para toda la comunidad universitaria del país como por su contenido, fue el que se desarrolló en las 65ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la Universidad de Chile, presidido por el Rector, Sr. Edgardo Boeninger, y efectuada el 14 de octubre pasado.

El debate surgió a raíz de una denuncia verbal que hiciera el consejero Sr. Jaime Ravinet en la sesión del 8 de octubre de este organismo superior universitario, acerca de que se estaría impartiendo en la Escuela de Servicio Social un curso no contemplado en los planes de estudio de esa carrera, denominado "Problemas y Estrategias del Subdesarrollo". La denuncia presentada por el Sr. Ravinet —el cual señaló posteriormente en el curso de la discusión que no quiso darle el carácter de tal, porque el hecho en cuestión no le constaba ni había tenido ocasión de comprobarlo, sino que se trataba más bien de una inquietud— agregaba, además, que el mencionado curso contemplaba una bibliografía obligatoria con autores solamente marxistas y que se estaba impartiendo con posterioridad del 4 de septiembre de 1970.

El Consejo Superior acordó entonces solicitar al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a la cual pertenece la Escuela de Servicio Social, Sr. Eugenio Velasco, urgente información sobre este tema a través de un Oficio que le envió el Secretario General de la Universidad, Sr. Ricardo Lagos.

Por su parte, el Sr. Decano Velasco dijo que distintas personas le habían manifestado su extrañeza frente a la circunstancia de estarse impartiendo un curso que no está contemplado en los planes de estudio de la Carrera de Servicio Social y cuya tendencia política les merecía objeciones. Por tal razón solicitó un informe a la Directora del establecimiento, profesora Lucía Sepúlveda, sobre este problema, el cual fue leído por el Sr. Decano al iniciarse la Sesión del Consejo.

Por considerar este debate de gran importancia e interés para la comunidad universitaria, la Sección Informaciones y Documentación del Boletín de la Universidad de Chile, publica —en la forma más amplia que le ha sido posible, dada su extensión, tratando de reflejar clara y objetivamente todos los planteamientos que se vertieron en el Consejo Superior— las alternativas de esta discusión. Con ello, a la vez que informar, pretende incorporar y hacer partícipe en esta

alta discusión académica a toda la comunidad universitaria y nacional.

Informe de la Directora de la Escuela de Servicio Social

Al iniciarse el debate el Decano Sr. Eugenio Velasco dio lectura al informe que le hizo llegar la Directora de la Escuela de Servicio Social, Sra. Lucía Sepúlveda:

"En los números del 1) al 4) se dice, en síntesis, que el curso actual de la Escuela sigue con el antiguo plan de estudios, que no contempla el ramo de Sociología, que los alumnos del segundo año, que están con el nuevo plan, han tenido dificultades para iniciar el curso de Sociología debido a los llamados concursos y a las dificultades para el funcionamiento de las comisiones y sólo pudo iniciarse, con mucho retardo, la cátedra de Sociología con el nuevo plan de estudios en el primer año; que los alumnos de cuarto, que no estudian Sociología porque son del antiguo plan, demostraron siempre interés por profundizar sus conocimientos en esta asignatura, hecho que les llevó a asistir a las cátedras de primer año, lo que no podían hacer regularmente por no coincidencia de horarios. Eso es, en síntesis, lo que dice la primera parte".

Luego dice, continuó leyendo el Sr. Velasco, "Por estas razones, la Unidad Docente de Sociología, de acuerdo con el cuarto año, preparó un programa denominado Problemas y Estrategias del Subdesarrollo, del que estaría a cargo el profesor auxiliar señor Raúl Sohr; el Consejo del Departamento de Política y Acción Social aprobó el acuerdo y el curso fue ubicado en el segundo semestre, ya que sólo para ese período, luego de finalizados los concursos, estarían funcionando con normalidad las cátedras de Sociología. Los cuartos años establecieron un compromiso de honor con los profesores de Sociología y, a fin de dar seriedad al curso, se comprometieron a rendir evaluaciones. Al señor Decano le expresamos nuestra extrañeza de no conocer las inquietudes que se le plantearon, ya que toda nuestra comunidad universitaria puede testificar la política de receptividad permanente que ha establecido esta Dirección. Frente a la situación de que el Consejo había recibido una denuncia en este sentido del Consejero señor Ravinet, en sesión en que no estuvo presente el señor Decano y en relación a las opiniones que, según se deducen del Oficio del señor Secretario General, se habrían vertido, me permito informar lo siguiente:

1° Hubo mala información al señor Consejero, la que recogida en fuentes responsables del Departamento le habrían permitido conocer la exacta situación. El Sr. Ravinet ha estado en contacto con nuestra comunidad universitaria y puede dar fe de la actividad pluralista de ella.

2° Nos sorprende que al señor Decano se le haya entregado una copia fotostática del programa, ya que ellos existen en cantidad suficiente, no sólo para los alumnos, sino para quienes se interesan en pedirlo.

3° Un programa que enfoca el idealismo y materialismo, Kant, Hegel y Marx, funcionalismo, estructuralismo, marxismo, cuya bibliografía incluye a Melvín, Turín, Merton, Mc. Iver, Page, Cardoso y Faletto, no puede ser calificado de enfocar una sola ideología.

4° Nos extraña el significado que pueda tener la afirmación de que el curso se estaría dictando con posterioridad al 4 de septiembre y las alusiones que sobre esta misma materia hizo el vocal de la FECH, señor Rodríguez, en el programa de televisión "Más allá del 70" del Canal 13. No deseando comentar este hecho, me permito informar a usted que él se inició el día 26 de agosto y que fue programado con bastante anterioridad.

5° El programa contempla 30 horas de clases y se entrega en dos horas semanales, los días miércoles de 12.00 a 13.30 horas. Los alumnos del cuarto año tienen sobre 21 años de edad y al finalizar el presente año recibirán la calidad de egresados; en el curso de su carrera han recibido una formación teórico-práctica que les permite interpretar y actuar en la realidad social chilena, colaborando en la búsqueda del bienestar integral de la población. Para ello es necesario que pueda manejar todo el pensamiento social contemporáneo, enseñando con seriedad y calidad; el señor Decano es testigo de que ella ha sido posible gracias a la incorporación de este plantel a nivel de Escuela Universitaria y al proceso de reforma universitaria.

6° En atención a la irregularidad de estos hechos ellos serán presentados al Consejo del Departamento de Política y Acción Social. Saluda a Ud. con la mayor atención, Lucía Sepúlveda, Directora".

En este sentido, señaló el Decano Velasco, el Consejo de la Facultad no ha aprobado ninguna modificación al plan de estudios por medio del cual se incorpore este curso. Por lo tanto, expresó, "se ha tratado de una decisión del Departamento de Política y Acción Social de la

Escuela, con los alumnos de cuarto año, con el compromiso de honor de evaluar el trabajo de esta cátedra".

Aspecto formal y contenido

Sin embargo, tal como lo señaló el Rector, este curso no tendría validez ya que no ha sido aprobado por el Consejo de la Facultad ni por el Consejo Superior de la Universidad. Se trata entonces, dijo, "de una modificación del plan de estudios por adición. Pero resulta que se le está dando un carácter válido porque en el informe se habla que los alumnos se comprometieron a rendir evaluaciones". Y agregó: "No dice (el informe) que sea un tipo de estudio electivo, que pueda seguirlo quien quiera y sin mayores consecuencias".

Refiriéndose a la denominación del curso, el Rector manifestó que es perfectamente legítimo que se dicte un curso con visiones determinadas sobre los problemas sociales del desarrollo. Pero que él objeta, de acuerdo a la bibliografía, en que aparecen, entre otros, Mao Tse Tsung, Stalin, Marx, Lenin, que se llame: "Problemas y Estrategias del Desarrollo", en plural. A su parecer no se ven las estrategias plurales o alternativas del desarrollo.

Luego, haciendo hincapié en el programa del mencionado curso, expresó que "ha sido redactado, en el mejor de los casos, el 24 o 25 de agosto, porque hay una referencia: el informe Vuscovic, "El Mercurio" del 23 de agosto".

Y señala que a su juicio se destacan dos aspectos en este problema: uno, el formal; es decir, que este curso no tiene validez y, sin embargo, el Departamento de Política y Acción Social intentaría darle este carácter; y, en segundo lugar, con respecto al contenido y a la bibliografía, expresó el Rector que esta es inadecuada porque "no hay estrategias —en plural—".

Visión ideológica

El debate, que en un principio se ciñó al aspecto formal del problema planteado, paulatinamente fue llevado por los integrantes del Consejo Superior de la Universidad de Chile al aspecto de fondo, contenido y significación política del mismo.

Es así que el consejero señor Jaime Ravinet en su primera intervención, después de analizar brevemente el contenido del informe de la Direc-

tora de la Escuela de Servicio Social, expresó: "El hecho es que hay un curso que ha sido establecido con carácter obligatorio o por la "unanimidad" de los estudiantes; habría que verificar realmente cómo se tomó esta decisión. No creo posible el que la Universidad tenga que adecuar sus planes y programas de estudio a peticiones de mayorías o votos unánimes de los estudiantes, sino que hay determinados planes y programas que deben ser discutidos y aprobados por los organismos pertinentes, dentro de un contexto mucho más amplio".

Respecto al contenido del curso, el señor Ravinet manifestó: "Bien decía el señor Rector que el contenido de este curso pareciera no tener una relación expresa con el título de él, y llámese como se llame, para no entrar en esa discusión, creo que la visión que se intenta impartir aquí es unilateral y que, dado que no se han cumplido determinadas formalidades esenciales, considero que el Consejo Superior de esa Facultad, la Rectoría o Secretaría General debiera proceder a aclarar por parte de la Dirección de la Escuela de Servicio Social, el sentido de este curso y qué se pretende con él; y en caso que sea un Servicio de la Universidad, exijo el derecho, como miembro de este Consejo, a que personas que comparten otra visión ideológica, tengan la misma posibilidad de ser financiados por la Universidad para enseñar sus puntos de vista en un ramo paralelo, a la misma hora y en ese mismo curso. Creo que va corrido alrededor de un mes de este curso y pienso que no se ha hecho una gran cantidad de clases, por lo que perfectamente podrían ser recuperadas en un horario extraordinario".

Tanto el Decano Sr. Pedro Miras como el Consejero Sr. Jaime Ravinet estuvieron de acuerdo que en el actual momento por el que atraviesa la Universidad se dictan algunos cursos que no están en el plan de estudios legalmente aprobados. El problema radica en que, de acuerdo a la reforma de hecho que está viviendo la Escuela de Servicio Social, que ha sido aprobada por el Departamento y la Dirección de la Escuela, este curso no figura. Sucede que la Cátedra se salta esta legalidad y su incorporación no está de acuerdo con el procedimiento que la reforma estableció para este caso.

Libertad académica

Sin embargo, la intervención del Decano Sr. Pedro Miras, fue la que llevó la discusión del tema al punto más controvertido y, al mismo

tiempo, de trascendental importancia para la comunidad universitaria nacional.

Abordó particularmente el aspecto de fondo, es decir, lo que se refiere al pluralismo ideológico dentro de la Universidad de Chile. Este aspecto, señaló, "incide en dos principios fundamentales, cuya expresión encuentro en sendos artículos del nuevo Estatuto Universitario: el primero de ellos, reconoce y establece el pluralismo ideológico; y el otro, reconoce a cada académico para expresar y dar a conocer su pensamiento acerca de cualquier aspecto. Creo que es necesario aclarar exactamente estos dos problemas fundamentales, porque se puede llegar a una contradicción entre ellos si no se tiene bien claro el nivel en que deben tratarse el pluralismo ideológico y la libertad absoluta del académico.

"A mi juicio —continuó el Decano Sr. Miras— el pluralismo debe entenderse en la Universidad otorgando a los alumnos la posibilidad de acceso a las diferentes concepciones que haya sobre diferentes problemas; y ello es resorte, por supuesto, de las autoridades colegiadas, de los Consejos Normativos, de los Directores, etc. Pero es también muy importante mantener vigente el segundo punto, es decir, la libertad del académico para expresar lo que él piensa y que se refleja en los contenidos del curso; porque si así no fuera, si exigiésemos que el pluralismo sea respetado por cada uno de los profesores que tienen a su cargo la dictación de una materia determinada, estamos atentando contra este principio".

En seguida, para reafirmar su posición, el señor Decano recurrió, a modo de ejemplo, a la tradición cultural de la humanidad. Al respecto manifestó: "Pienso en este momento en algunos nombres, como Kant, Newton, que si se les hubiese exigido a cada uno de ellos dar algo más de lo que estaban enseñando, que generalmente no era sino la respuesta a otras concepciones del mundo, a otras filosofías, a otras concepciones físico-matemáticas, seguramente hubiéramos terminado por castrar el pensamiento y la acción cultural de estas personas. Si por ejemplo —salvando la distancia que hay— se me exigiera que en mis cursos diera una bibliografía bastante amplia, creo que me negaría, simplemente, a hacer clases; la única bibliografía que doy es de algunas interpretaciones que yo mismo tengo. En ese sentido, entonces, creo que la Universidad tiene que mantener el pluralismo ideológico, como en cierto modo lo señalaba el Consejero Ravinet, dando la posibilidad a los alumnos a que puedan acceder a diferentes pro-

fesores, pero en ningún caso exigiéndole a un profesor que varíe el contenido de su curso.

“En último término, creo que la sanción o la justificación a las clases o materias que un profesor esté enseñando, no le corresponde hacerla a este Consejo ni a ningún otro organismo colegiado; en última instancia le puede corresponder a los propios alumnos. De manera que al criticar nosotros ahora a este profesor, a quien no conozco, por la bibliografía que da, no nos corresponde hacerlo”. Hasta ese momento, el Consejo Superior, a pesar de la participación del Sr. Miras, aún no enfocaba en toda su extensión y significado el tema principal y polémico.

De esta manera, el señor Boeninger insistió que su preocupación radicaba en la denominación del curso “Problemas y estrategias del subdesarrollo” en plural, y señaló además que todos los integrantes del Consejo Superior deberían estar de acuerdo con el señor Ravinet en el sentido que, si se dicta este curso, su condición básica es que tenga más opciones sobre enfoques y que “en todo caso, no podría aceptarse esto como una especie de curso obligatorio, único, menos si pretende interpretar todas las estrategias del desarrollo”.

Límites del pluralismo

Por su parte, el profesor Félix Schwartzmann, manifestó acerca del pluralismo y la libertad de cátedra que “éste es un tema bastante delicado. El pluralismo —dijo— no puede comprenderse de una manera unívoca y demasiado fácil”.

Para ello, dio el caso, a modo de ejemplo, de una cátedra de Teología que pudiera oponerse, dentro del mismo curso, a un pensamiento de tipo protestante; o, también, el de las relaciones político-ideológicas entre Rusia y China que aunque tienen por base la misma orientación filosófica “no son siempre de lo más cordiales”. Por tal razón, expresa: “de manera que decir que aquí hay pluralismo porque se ha empleado la expresión “marxismo”, cuando puede ocurrir que haya más antítesis entre todas aquellas corrientes internas que parecen converger hacia una misma visión que entre otras que parecieran ser antagónicas y que, en el fondo, no lo son, es una cosa delicada que hay que tomar con mucha cautela”.

Pero el Prof. Schwartzmann formuló, además, una pregunta:

“¿Cuáles son los límites dentro de los que puede señalarse y perfilarse de manera neta lo que

constituye algo no pluralista, de forma que el alumno pueda saber de antemano lo que va a decirse o lo que va a dejar de decirse?”

“De suerte que, en ese sentido, juzgar desde fuera como no pluralista un curso porque aparece bajo una especie de estigma de marxismo, aun cuando dentro de ello haya tensiones muy grandes, se corre el riesgo de que por ese camino, queriendo asegurar el pluralismo ideológico de la cátedra, se la amenace”.

Al respecto, el Rector señaló que nadie discute el derecho del profesor Sohr a dictar su curso como a él le parezca; de lo contrario, sería atentar contra la libertad de cátedra. A su juicio, el problema radica en que el curso en cuestión aparece como obligatorio para todos los estudiantes, en circunstancias que su aprobación depende de la Facultad y del Consejo Superior; luego, en caso de ser aprobado, los alumnos, si lo desean, pueden solicitar cátedras paralelas sobre esta misma materia y en forma simultánea.

Posición pluralista

El problema más grave, según la opinión del Consejero señor Ravinet, es que al aprobar un curso universitario la Facultad y los organismos docentes deben velar por que este curso tenga realmente una sistemática propia. Esto, expresó, porque mañana el mismo podría llamarse “Dialéctica marxista” o “Geo-política” o “Física Nuclear”. Es decir, piensa que la Facultad o el Departamento deben estudiar cuál es el problema básico por lo que se hace necesario uniformar qué materias se enseñan. “Creo que ese curso no debe continuar o aclarar a los estudiantes, a través de una comunicación oficial de la Universidad, que este curso jamás ha sido planteado en cuanto a su contenido, y que no cuenta con el patrocinio oficial de la Universidad”.

En ese momento, el Rector solicitó a los integrantes del H. Consejo Superior que, en lo posible, sus intervenciones estén dirigidas a formular una proposición de acuerdo del Consejo.

Concordando plenamente en que en el sentido formal el curso en cuestión no tiene ninguna validez, refiriéndose al otro aspecto, en cuanto al contenido, el Secretario General, Prof. Ricardo Lagos, expresó:

“Lo que me preocupó y me movió a inscribirme en este debate, es lo que se entiende por una posición de tipo pluralista; al respecto tengo que decir que si esto lo vamos a llevar a extremos, tendríamos que entrar a revisar no este

curso, sino prácticamente todos aquellos cursos de la Universidad que tocan algunos de estos temas, porque con las mismas razones con las cuales el Consejero Ravinet planteaba su disconformidad con el enfoque, en el sentido de sostener que éste no es un curso pluralista, por cuanto la orientación o el enfoque que aquí se da es unilateral, con esas mismas razones se puede decir que en la Universidad hay una infinita cantidad de cursos en situación similar. Otra cosa es que la gran mayoría de los alumnos piensen que ese es el enfoque, porque nunca han tenido la posibilidad de intuir que exista otro”.

Dio como ejemplo el caso en la Escuela de Economía donde durante años se ha estado planteando una determinada concepción, producto del trabajo de la CEPAL y nadie ha dicho que aquél no es un curso pluralista porque no enfoca todas las posiciones y falta el pensamiento marxista. “Ocurre —señaló— que aquí tenemos otro curso que es exactamente el polo opuesto a aquél y ahora sí que inmediatamente nos preocupamos de lo que está ocurriendo. Me parece bien que nos preocupemos, pero llamo a la meditación a los señores Consejeros ya que hay otro aspecto que me preocupa: Supongamos algo que no ha ocurrido pero que puede suceder; es decir, que esta cátedra está en el programa y que el señor Sohr hubiere ganado un concurso: quiere decir entonces que tendríamos que llamar a otro concurso para una cátedra paralela y entre las bases vamos a tener que establecer que no queremos a un profesor que tenga un enfoque similar porque en ese caso no resolvemos el problema.

“El que existan cátedras paralelas me parece altamente beneficioso y deseable, pero bien puede ocurrir que ellas, dos o tres o las que fueran, tuvieran un enfoque similar, y tuviéramos que seguir buscando cátedras paralelas.

“En este sentido, nos vemos un poco sorprendido por la existencia de un curso en que el énfasis está en los autores marxistas (“aunque hay bibliografía no marxista, como es el caso de Merton, el clásico Lenin en su obra sobre el estado, y otro clásico que es Mac Iver”), pero no hemos tenido el mismo grado de sorpresa cuando en otros cursos similares el énfasis está en autores no marxistas.

“El señor Consejero Ravinet dice que si esto es así, tengamos un curso paralelo; conforme, tengamos un curso paralelo, pero ¿qué ocurre, por poner un ejemplo, si al concurso para este

curso paralelo se presenta otro sociólogo marxista y lo gana?”

Problema de programas

En otro acápite de su exposición, el Secretario General, manifestó:

“Aceptemos que sea un programa sobre las estrategias del subdesarrollo. Pero si tenemos tres profesores marxistas, por ejemplo, tampoco habremos logrado el pluralismo que en este instante nos preocupa. El señor Ravinet decía: “que se nos deje, a los otros, tener la posibilidad de que un profesor haga esa otra Cátedra”. Por “los otros” entiendo la corriente de opinión que él representa en este Consejo; pero, yo me pregunto, ¿cómo se establece esto?, ¿en un concurso entre “los otros”?

“Supe que había sido planteado por un Senador en un canal de televisión —no me consta, me lo dijeron— señalando “cómo será después del 4 de noviembre, si antes ya están ocurriendo estas cosas”, queriendo decir que el pluralismo se iba a perder en la Universidad. Si aceptamos esto, si aceptamos el pluralismo que como consecuencia de este curso se ha planteado, teniendo la Universidad un gran número de formas de enseñanza, la verdad es que no ha existido pluralismo; simplemente, no ha existido”.

Honestidad académica

“Coincido con el Sr. Consejero Ravinet en que el problema formal es en sí mismo un problema de fondo” —manifestó el señor Consejero Dr. Enrique París— y luego agregó:

“El hecho de que un determinado curso en una escuela universitaria se propicie y no pase por las instancias que nosotros hemos fijado, es importante y no es un hecho circunstancial que permite que la docencia tenga una posición pluralista. Por lo tanto, como decía el señor Secretario General, este curso no tiene validez legal alguna hasta el momento. Creo, además, que el problema está también en el programa; la instancia que corresponde tiene que conocer el programa en su totalidad, cuando se concursa a una determinada disciplina hay que conocer el programa y lo que va a desarrollar el profesor. Desde este punto de vista, el pluralismo lo entiendo en función de lo que podríamos llamar la capacidad o la honestidad que un académico tiene para exponer un determinado programa, señalando con la más absoluta objetividad las distintas corrientes del pensamiento que exis-

ten sobre la materia. Bien puede ser que el señor Sohr sea un antimarxista que ocupa esta bibliografía con el objeto de destruir esta concepción y señalar las inconsecuencias del marxismo; por tanto, la bibliografía por sí sola no nos apunta a nada.

“Por esta razón, creo que es lícito que frente a materias de esta naturaleza se creen cursos paralelos, y esto parece que va a ser el destino de lo que estamos discutiendo ahora.

“En última instancia, el pluralismo es la resultante de la composición —por decirlo así— de las distintas corrientes ideológicas que se mueven dentro del seno de la Universidad. De este modo, insisto, creo que la única manera de salvaguardar el pluralismo que se ha planteado en esta discusión es que nosotros podamos conocer en su detalle el programa del curso en cuestión; luego, cuando se ha llamado a concurso y el profesor ha asumido las funciones de un determinado programa, si un grupo de estudiantes plantea otra visión del problema, es perfectamente lícito que se estudie la posibilidad de un curso paralelo”.

Después de referirse a las razones por las que se generó el curso, el Consejero Sr. Jaime Lavados opinó, en el segundo párrafo de su intervención, que “otro problema que también deriva del procedimiento, cuando un profesor dicta una materia desde su particular punto de vista, lo cual tiene todo el derecho a hacerlo, es bastante difícil que él trate de hacer entender a los estudiantes que eso es la ciencia sentada universalmente”.

Más adelante, expresó: “El problema de procedimiento, entonces, lleva implícito un cierto dogmatismo en el sentido de enseñar como general y válido aquello que sólo vale para el profesor, que no tiene derecho a parecer como válido universalmente. Porque, con la inclusión de este curso no se opone a que los estudiantes egresen sino que la intención es que los alumnos egresen con determinados contenidos incluidos en su forma de pensamiento y para eso importa poco que el curso sea legal o no; interesa, simplemente, que exista.

“Entonces, o se dicta con la legalidad que corresponde, o no se dicta. Y si se dicta en forma legal, y en ese programa aparecen particulares tendencias, deberán crearse cursos paralelos”.

Contacto profesor-alumno

Sin embargo, el Decano Sr. Fernando Kusnetzoff, en contraposición a las palabras formula-

das por el Consejero Dr. Enrique París, expresó: “Me preocupa la definición del Sr. Consejero París, porque implica la creación de un hombre nuevo. Si bien hemos postulado la creación de una universidad nueva, lo otro creo que genéticamente no podemos garantizarlo. Es decir, él dice que se satisface el pluralismo en un programa plural. En este sentido, pienso que no basta con un programa y con una bibliografía, sino que lo fundamental en la docencia universitaria es el contacto profesor-alumno, su clase, y en la clase; así, tres profesores distintos pueden demostrar tres cosas totalmente diferentes”.

Anteriormente, el Decano Kusnetzoff había manifestado que encontraba razonable y compartía gran parte de lo dicho por el Secretario General cuando éste analizó lo que había sido históricamente la situación de la Universidad de Chile en toda aquella área disciplinaria que dice relación con las Ciencias Sociales, pero que no estaba de acuerdo con sus conclusiones en el sentido de que porque la Universidad no ha sido en el pasado lo suficientemente amplia se pudiera ahora repetir eventualmente un error. “Entonces, afirmó, más que los estudiantes, que son quienes vienen a aprender, es la docta y sabia Universidad la que debe de antemano decir: “sobre estas materias reconocemos en el espectro que hay enfoques válidos, más de uno, diametralmente distintos, y es conveniente que se traten”. Señaló, además, que esa discusión es una muestra de lo complejo que resulta en este país cumplir con las premisas que la Universidad, de manera tal vez un poco liviana, cree satisfacer por el mero hecho de que está acordado en el Estatuto; es, a su juicio, “una especie, y perdonen la comparación, de reformas constitucionales, en que no es tan importante lo que se escribe, sino el cómo se va a practicar.

“Para la Universidad es como un reto, como un desafío, el tema que está en debate. De modo que aquí surgen varias preguntas que, honradamente, diría que no tienen respuesta. Sin embargo, este debate me ilumina, me alienta, porque es conveniente que la Universidad encuentre formas de analizar el problema que se le viene encima.

“En lo particular, creo que cabe la idea del paralelismo con o sin petición de los alumnos; pero en lo general, me preocupa mucho más lo relacionado con la conveniencia de que la Universidad encuentre formas de atender a los requerimientos y encuentre los mecanismos apropiados para que el pluralismo satisfaga no sólo a los

más sino también a los menos en un momento específico en la Universidad”.

Programas elaborados colectivamente

El Sr. Rector, luego de hacer una breve síntesis de los diferentes planteamientos de los H. Consejeros participantes en el debate, entre los que mencionó a los Sres. Ricardo Lagos, Fernando Kusnetzoff, Félix Schwartzmann, Enrique París y Jaime Ravinet, dio a conocer su opinión al respecto:

“Me parece que el pluralismo necesita, para garantizarlo, si es posible hacerlo, expresarse tanto en un programa como en las personas que desarrollen el programa; es un problema de contenido teórico-formal reflejado en una pauta de materias, en una bibliografía, en las personas que desarrollan el tema.

“En cuanto a la confección del programa, creo que han existido en el pasado, y seguirán existiendo en la Universidad, comisiones de docencia que en sí mismas deben ser pluralistas, además de la calidad académica individual, de manera que el programa sea elaborado en forma colectiva que asegure el pluralismo. Es evidente que si una sola persona elabora un programa, más aún si es sobre un tema de Ciencias Sociales, lo hará de acuerdo a su particular visión de las cosas. Y en esta rama es cada vez más difícil encontrar un individuo que sea ecléctico, que respete por igual toda clase de posiciones, sin pronunciarse por ninguna. De modo que para mí, una de las primeras garantías del pluralismo está en la elaboración colectiva del programa”.

Más adelante, luego de referirse a los conceptos emitidos por el Sr. Secretario General, el Sr. Decano Kusnetzoff y del Sr. Consejero Schwartzmann, y de citar —a modo de ejemplo concreto— una experiencia personal, el Sr. Rector señaló:

“Personalmente, creo que en muchos casos, tal vez la única manera de asegurar el pluralismo real de un curso universitario es que tanto la programación como la ejecución de la cátedra tengan un elemento de colectivismo y que sean varias las personas que intervengan más o menos en igualdad de condiciones. Eso no es fácil de hacer ni es perfecto. Es por ello que a las ideas que han surgido aquí, me permito agregar el concepto de la confección colectiva de un programa, y la posibilidad de que las cátedras sean

dictadas por equipos de profesores formados por personas de un nivel similar que reflejen más o menos las distintas posiciones sobre la materia. Quizás sea ésta la alternativa más eficaz de llegar al pluralismo real.

“Fuera de lanzar esta idea, como un enfoque algo distinto, quisiera sacar dos conclusiones. Respecto del curso que estamos analizando, coincido en que tiene un error de nacimiento, ya que parece haber sido generado a petición de un grupo de alumnos que solicitaron a un determinado profesor que les enseñara algo, y esta persona ha hecho una elaboración que —por lo menos visualmente— no da la sensación de cubrir todo el ámbito de posiciones posibles en materia de problemas y estrategias del subdesarrollo. Creo que esto debiera volver a la Facultad o Departamento en el cual se originó con planteamiento que señale lo que se quiere enseñar en términos de problemas o de materias, que es necesario hacer un programa y ver si es posible desarrollarlo en el año actual o en el próximo, y cuál es el mecanismo más eficaz para ello.

“Mi segunda conclusión o proposición —debido a la importancia que tiene el pluralismo— se refiere a que debiéramos proponer que algún organismo universitario, académico, organice dentro del próximo mes un Seminario o Mesa Redonda para discutir este tema y lograr convertir en realidad este pluralismo desde un doble punto de vista: por un lado, que el profesor tenga la libertad de enseñar lo que quiere y que el conjunto de profesores cubra, en lo posible, el ámbito de las distintas doctrinas o puntos de vista; y, por otro, la libertad del estudiante para elegir aquella corriente de pensamiento con la que a priori se siente comprometido y darle, además, la posibilidad para que pueda conocer todas las posiciones”.

Materia polémica y controvertida

Al intervenir por segunda vez, el Decano Sr. Velasco hizo referencia a un aspecto un tanto olvidado en el debate. Es el que tiene relación con la parte legal o formal del curso en cuestión. A su juicio, se trata en esta oportunidad de un caso en que no sólo se han omitido ciertas formalidades reglamentarias, sino que, además, es una situación nueva. Por tal motivo, considera que el Consejo Superior tiene la obligación de fijar su posición al respecto. Dijo:

“Me parece grave la idea no expresada, pero si a veces realizada, de que la comunidad de cada

Escuela se sienta autorizada para tomar las resoluciones que le parezcan, sin el consentimiento no ya del Consejo Superior, sino de las autoridades de la propia Facultad. Más grave es esto todavía, si la creación de una cátedra no responde a un análisis científico serio hecho por los expertos, sino que, simplemente, a la petición de un grupo de alumnos para que se les enseñase tal materia”.

Más adelante dio a conocer su preocupación frente al informe de la Directora de la Escuela de Servicio Social, en uno de cuyos párrafos señala que la Cátedra de Sociología preparó el programa “de acuerdo con el curso”. Ello, según su opinión, coloca en una situación de presión moral a aquellos que no han compartido ese criterio lo que significa que tendrán que aceptarlo. Por lo tanto, se está atentando contra el principio de pluralismo ideológico.

“Creo —afirmó el Decano Sr. Velasco— que sobre este punto el Consejo debiera ser categórico en el sentido de prohibir el ejercicio de cualquier cátedra, o la enseñanza de alguna asignatura que no está en los planes aprobados”.

Frente al problema del pluralismo ideológico piensa que no es posible llegar ahora a una conclusión concreta en cuanto a la forma de hacerlo efectivo. “Pienso que no hay una fórmula perfecta que permita garantizar en un ciento por ciento este pluralismo en la dictación de las cátedras de materias tan polémicas y controvertidas como son las Ciencias Sociales. Tal vez sería posible si encontráramos profesores que vivieran en un mundo ideal, al margen de las vicisitudes, problemas, polémicas y discusiones ideológicas del mundo real, y que pudieran explicar, beatíficamente, con la misma objetividad, todo lo que se opina y se piensa sobre un punto discutible o polémico. No existe ese tipo de profesor, y si existiese, sería negativo en cuanto a creatividad y originalidad, una especie de ser neutro que estaría repitiendo lo que todos dicen, sin aportar absolutamente nada”.

Más adelante, afirmó: “creo que por la vía señalada por el Decano Kusnetzoff, el Consejero Lavados, el Secretario General y el propio Rector, podemos llegar si no a una forma ideal, a algunas reglas fundamentales que nos den una garantía mínima en el cumplimiento de este pluralismo ideológico. Por ejemplo, como manifestaba el Rector, que los programas sean elaborados por una Comisión de docencia sobre la base de que cuando haya un punto polémico en el programa, necesariamente confunda las distintas posiciones doctrinarias; que cuando el profesor

señale la bibliografía, tenga la obligación de señalar también las distintas tendencias del pensamiento sobre el particular; que el profesor, sin perjuicio de su libertad académica y del respeto pleno a su posición ideológica —creo que se le puede exigir esto a un profesor universitario— haga un esfuerzo de objetividad para explicar aquellos otros enfoques que no son los suyos. “Pero esto no se va a conseguir nunca, y al contrario, se va a erradicar definitivamente la posibilidad de conseguirlo con este sistema de las cátedras paralelas, en que cada profesor va a exponer su posición y ninguna otra, y el alumno va a conocer sólo esa posición”.

Los estudiantes: actitud crítica

“Me parece que sobre las ideas que se han planteado aquí, en general todos coincidimos” —expresó en su intervención el Decano Sr. Hernán Ramírez Necochea. Luego, agregó: “sin embargo, pienso que sólo hay ciertas dificultades para materializarlas integralmente. No obstante ello, creo que hay algunos elementos suficientemente serios en la vía universitaria que permiten garantizar el efectivo ejercicio del pluralismo ideológico. Pero diría que tal vez más importante que el contenido de los programas es la acción docente, vale decir, el conjunto de métodos que determinan la forma cómo se comporta un académico, la forma cómo se comportan los estudiantes y, en general la forma en que se desarrolla la labor en un Instituto universitario.

“Pero entiendo que un universitario —no sé si en esto peque de idealista— es un hombre que tiene un alta jerarquía moral, lo que entraña en primer término, respeto por sí mismo, respeto por la disciplina que profese y, más que nada, respeto por las personalidades que está contribuyendo a formar, respeto por los estudiantes, con lo que la libertad de cátedra queda perfectamente garantizada.

“Por otro lado, hay una realidad que tampoco debemos desconocer: los estudiantes universitarios. La experiencia indica claramente que los estudiantes siempre mantienen en la sala de clases una actitud de crítica, que se manifiesta en preguntas, planteamientos de problemas, interés por realizar un trabajo libre, etc. Y cuando uno ve que esta es la realidad universitaria, se encuentra con que el juego recíproco estudiante-profesor hace posible que la libertad de cátedra, que el pluralismo ideológico, que el respeto, puedan funcionar real y éticamente”.

Luego de relatar una experiencia personal como catedrático, el Decano Sr. Ramírez expresó que el académico, el profesor, no es un propagandista de una determinada ideología, señaló que "el pluralismo de pensamiento también depende de la forma como se realice el trabajo docente". Para resumir su pensamiento, manifestó: "la Universidad debe hacer todo lo que pueda por garantizar este pluralismo ideológico. Las expresiones del Decano Velasco sobre los "cursos paralelos", en que cada profesor "se parapeta y levanta una fortaleza en defensa de sus principios" es ya la negación del pluralismo ideológico".

Refiriéndose particularmente al curso creado en la Escuela de Servicio Social el Decano Sr. Ramírez señaló:

"Creo que esa cátedra debe manejarse como un curso libre y solicitar a la Dirección de la Escuela que así como ha dado paso a este curso, pudiera también dar paso a otros que representen la posibilidad de que los estudiantes, todos, no sólo los de cuarto año, visualicen los problemas del subdesarrollo, de la estrategia para atacarlo, a través de las distintas concepciones que existen. Pero suprimirlo me parece que sería un error. Más bien, multiplicar aquello dejando las posibilidades de que a través de cursos libres se pudiera practicar el pluralismo ideológico".

El Vicerrector, Decano Sr. d'Etigny, por su parte, señaló la importancia que en este momento adquiere una institución olvidada por el nuevo Estatuto Orgánico. Se refiere a la existencia de profesores extraordinarios. Manifestó, en este sentido, que "parece que ésta es la mejor manera de garantizar un real pluralismo dentro de la Universidad de Chile; es decir, el concepto es el de que cualquier persona que en Chile tuviera idoneidad suficiente, a juicio de los miembros de la comunidad universitaria, tenía derecho a enseñar en la Universidad de Chile". Luego agregó: "por ese camino me parece que está mucho más la solución que por el de organizar programas que contemplen todas las ideologías o de confiar demasiado en que los profesores las van a hacer presentes todas. Creo que lo único que puede garantizarse y que podemos pedir, es la idoneidad de las personas que enseñan en la Universidad y una cierta forma de libertad de acceso a la cátedra que es una costumbre muy antigua en la Universidad. Si hay un grupo de alumnos que no se siente satisfecho por la forma en que se les enseña, ellos pueden, perfectamente, pedir otro profesor u otro curso. De ahí entonces que me parece que el problema es asegu-

rar la real libertad de enseñanza, más que asegurar el pluralismo, el cual me parece una utopía".

Preocupación por el pluralismo

Al intervenir nuevamente el Consejero señor Ravinet, se refirió a algunas proposiciones concretas que, a su juicio, "tienden a refundir las que se han manifestado en el curso del debate". En primer lugar, piensa, que el Consejo Universitario está imposibilitado de declarar como no válido este curso. A su juicio, se debe suspender momentáneamente el curso, mientras el Departamento respectivo realiza un estudio respecto al programa que se debe adoptar. "Entonces —señaló— creo que no es necesario establecer una cátedra totalmente paralela, sino que diseñar un programa y designar los profesores que van a tener a su cargo la supervisión y desarrollo del curso, dando lugar a las distintas posiciones ideológicas".

En segundo lugar, una vez que el Consejo o el Departamento respectivo estudie el programa, manifiesta que en ese momento se estará en condiciones de decidir la solución que corresponda. Por eso, cree que el acuerdo que debe tomar el Consejo Superior es "oficiar a la Escuela señalando que este curso no ha cumplido determinados requisitos, y que se le encargue al Departamento respectivo que haga un reestudio del programa".

En tanto, el Consejero señor Muñoz, de acuerdo a sus informaciones, señaló que para el curso en cuestión se llamó a concurso el día 20 de abril, el concurso se realizó el 16 de julio y con fecha 20 de ese mismo mes, le fue comunicado el resultado al Prof. Raúl Sohr. Sobre este catedrático, el Consejero señor Muñoz, expresó que "entiendo que tiene el grado de Master concedido por la Universidad de París". Informó, además, que la primera clase de este curso se realizó el miércoles 26 de agosto, en tanto que la segunda "debió realizarse el 2 de septiembre, pero no se hizo, creo, por la proximidad de la elección. Con esto queda descartada la posible relación que pudiera existir entre el resultado de la elección presidencial y la dictación de este curso".

Respecto a la resolución que en ese momento debe tomar el Consejo Superior el Consejero Sr. Muñoz piensa que debe solicitarse a la Escuela, al Decano o la Facultad que clarifiquen el carácter que tiene ese curso y el papel que

juega dentro del curriculum del cuarto año de la carrera. Y, respecto de la diversidad de pensamiento que debe existir dentro de la Universidad señaló: "si hay preocupación por el pluralismo, debe haberla desde un punto de vista que cautele el interés general de la Universidad y no medir con una vara en un caso y con otra en otro".

Proceso de reforma y actividades ilegítimas

El Consejero Sr. Francisco Cumplido, al participar en el debate y frente al importante tema, piensa que desde el momento en que se ponen en duda las concepciones básicas del proceso de reforma, se cambia, por consecuencia, el concepto de Universidad. Cree que ésta debe reservar el pluralismo como uno de sus fundamentales pilares dentro del contenido que la propia reforma le ha dado.

Sin embargo, a su modo de ver, el hecho que el proceso de reforma se prolongue, contribuye a que se produzcan actividades ilegítimas, como el caso de la cátedra que se está analizando.

En este sentido, el Consejero Sr. Cumplido, manifestó: "creo que es conveniente que el Consejo Superior adopte las medidas más drásticas posibles para que se vaya regularizando la situación de hecho que el proceso de reforma ha ido creando para evitar estos excesos. Me parecen, evidentemente, ilegítimas las actuaciones como la que hoy se ha considerado".

Frente al pluralismo ideológico dentro de la Universidad, el Sr. Cumplido lo considera garantizado por la nueva estructura y las nuevas funciones. Al respecto, expresó: "es evidente que en la elaboración de los programas se debe mantener el pluralismo, por cuanto la Universidad no puede enfocar parcialmente los problemas; no es posible llevar la libertad de cátedra hasta tal extremo que la Universidad muestre sólo una parte de la realidad y oscurezca otra, la que el profesor estima que debe aclararse o la que él estima que debe oscurecerse; eso es negar la Universidad en sí misma".

Haciendo referencia a la posibilidad de cátedras paralelas y a los mecanismos que pudieran generarlas, dijo: "creo que el peor servicio que la Universidad puede hacerse a sí misma es un paralelismo de cátedras en que la gente entre no por idoneidad, sino por ideología. Me parece que es indispensable que las personas que enseñen en la Universidad sean idóneas sobre la base de programas objetivos y normas que den libertad de acceso a la Universidad. Sin estos

puntos básicos, creo que no va a haber pluralismo en la Universidad".

El Decano Sr. Hugo Zunino se refirió, tal como lo hizo saber al comienzo de su intervención, al problema del pluralismo dejando de lado, por el momento, el aspecto legal de la cátedra creada en la Escuela de Servicio Social.

Según manifestó, ese es un tema que ha sido de interés principal para su Facultad desde hace años. Por esa razón, se limitó a señalar las ventajas y limitaciones de los diversos sistemas: el de la cátedra paralela, la cátedra-equipo (conjunto de profesores se hace cargo de un curso), el pluralismo dentro de cada cátedra, el de las cátedras electivas. Total, cuatro sistemas distintos. Dijo: "Hemos aplicado estos cuatro sistemas diferentes y no podría concluir que uno de ellos, individualmente, solucione el problema. Me parece, sí, que es posible concebir algún mecanismo para que, aplicando los principios de reforma que ha recordado el Consejero Sr. Cumplido, opere con distintas alternativas de solución al mismo tiempo".

Es decir, reafirma, la Facultad de Ciencias Económicas ha experimentado a través de varios mecanismos y sistemas. Pero, al respecto y de acuerdo con el Decano Sr. D'Etigny, no desvirtúa la posibilidad de crear status de profesores extraordinarios.

"En definitiva —manifestó— experiencias ha habido muchas, soluciones no hay, pero sí muchos problemas por resolver. Me parece que un seminario o una reunión de estudio destinada a analizar estos problemas, tal como lo ha planteado el señor Rector, es altamente conveniente".

Después de prorrogar la hora fijada para el término del debate, que a esta altura se había extendido por espacio de más de tres horas, el Rector concedió la palabra al Dr. Alfredo Jadresic, Decano de la Facultad de Medicina.

"Creo que aquí aflora, por lo que han manifestado los señores Consejeros, una gran inquietud por ver cómo realmente la Universidad puede asegurar el pluralismo. Se han dado aquí alternativas, pero la manera como trató el problema el señor Consejero Cumplido, me hace sentir tranquilo ya que todos estamos viviendo intensamente el proceso de reforma".

Sobre este punto, el Sr. Decano Jadresic, manifestó que si en la actualidad existe una unidad estructural y administrativa como es el Departamento, esto debe implicar que la actividad que allí se desarrolle tiene que ser una garantía

muy importante en la cual los mismos estudiantes podrán conocer diversos enfoques en relación a un tema. "Es decir, el enfrentamiento de todos los enfoques ideológicos respecto a las diferentes materias que allí se cultivan".

Más adelante, dijo:

"Creo que nuestra Universidad, ahora, tiene que desempeñar la función docente íntimamente ligada al quehacer propio que van desarrollando los Departamentos, donde habrá diferentes modalidades de enseñanza, lo cual se hace mediante el diálogo, las charlas, los foros, los trabajos de seminarios o los trabajos de terreno y en los cuales la información de carácter bibliográfico tiene que ser enormemente amplia. Esto es lo que plantea la diferencia sustancial con lo que fue la antigua Universidad".

Según su opinión, el debate es positivo porque significa la apertura de la Universidad al pluralismo. Ello es fundamental, dijo, porque de lo contrario "no tendremos una Universidad creadora".

Expresó:

"Todos conocemos en nuestras Universidades cómo han sido excluidos hasta este momento, utilizando múltiples maneras, subterfugios o incluso disposiciones reglamentarias, los profesores marxistas. En este sentido, creo que la proposición que hoy día se hace de abrir ampliamente la Universidad es muy importante como un planteamiento general".

Y finalizó con la siguiente expresión: "A nosotros no nos queda en este momento sino afianzar el pluralismo en nuestra Universidad y poner énfasis en que el Estatuto que acabamos de aprobar funcione realmente para construir la nueva Universidad que anhelamos".

Proposiciones

Al llegar al término del debate, el Rector sintetizó el conjunto de proposiciones y acuerdos principales que se plantearon en el transcurso de la discusión.

El Rector, Prof. Edgardo Boeninger, enumeró de la siguiente manera las proposiciones que, según dijo, "podrían no reflejar el planteamiento de algunos señores Consejeros:

"—Un primer acuerdo sería que la Secretaría pudiera transcribir in extenso el debate en torno al tema que hemos discutido en el día de hoy.

"—En segundo lugar, que la Secretaría pudiera extraer de este debate un conjunto de ideas y alternativas, tomando en cuenta las expresadas

por los miembros del Consejo, con el fin de analizarlas con más profundidad en una próxima sesión.

"—En tercer lugar quisiera ver la posibilidad de organizar un seminario de estudio, un poco al margen de este Consejo Universitario, para discutir el tema de hoy a un nivel mucho más público que el de la misma Universidad.

"—En cuarto lugar, y en relación a lo que señalaba el Consejero Cumplido, sería necesaria la cooperación de los Decanos para tratar de tener una lista de los cursos que en este momento se están dando en la Universidad y que, de alguna manera, no han sido validados".

Al solicitar el Sr. Rector acuerdo sobre las ideas expresadas, se produjo un intercambio de opiniones en el que participaron el Sr. Enrique París, el señor Consejero Otto Eichin, el Consejero Sr. Ravinet, el Decano Sr. Hernán Ramírez, el Sr. Consejero Jaime Lavados, el Consejero Sr. Muñoz, el Decano Sr. Velasco y el Rector Sr. Edgardo Boeninger.

De esta discusión surgieron varios acuerdos que fueron sintetizados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Sr. Eugenio Velasco a través de la siguiente intervención que se transcribe a continuación en forma textual:

"Estamos soslayando el problema real, con esta idea adicional, de decirle a la Facultad "estudie el problema y resuélvalo", a algo que entiendo que ya aprobamos: declarar que ese curso no tiene ninguna validez legal y por lo tanto los alumnos no están obligados a asistir.

"Con la primera parte basta, porque si el curso no es legal y no tiene ningún valor, podrá llegar a serlo el día que la Facultad así lo acuerde. Esto es obvio y no necesitamos decirlo en una resolución de este Consejo.

"Pero no es ese el problema. Desde luego, aquí está claramente explicado que el curso fue programado a pedido de los alumnos del 4º año, que son los últimos del plan antiguo y que por lo tanto no habían estudiado Sociología. De manera que en el nuevo plan no se va a dar el problema, porque se ha contemplado esta materia.

"En segundo lugar, no hay tal problema docente porque el profesor Sohr ganó un concurso como profesor auxiliar de Sociología, en el mes de julio. Recién ahora, el Consejo de Departamento accedió a la petición de un grupo de alumnos y acordó dar este curso encomendándole a él, como miembro del Departamento, dictarlo. Así es que tampoco es problema docente o de remu-

neración. Pero sí es un problema real —y éste es el que veo que se está eludiendo— como decía el señor Rector, en relación a lo que pasa mientras tanto, porque el curso se va a seguir dando, no me cabe la menor duda. No sacamos nada con decir “es nulo”. Eso lo saben todos.

“De mi anterior intervención se desprendía cuál es la situación real que difiere de la reglamentaria: que este curso, que aparece voluntario y espontáneo, porque hay unos compromisos de honor de que todos deben seguirlo, de que todos deben evaluarlo, de que todos deben dar pruebas y exámenes. Ese es el hecho real, ante el cual, en este momento, estamos cerrando los ojos.

“Al comienzo, cuando sostenía y proponía al Consejo que se declarara que no se podía dar este tipo de cursos, no aludía a la prohibición de dar cursos libres en la Universidad: seminarios, cursos de extensión, sino la prohibición de

introducir subrepticamente cursos que se pretenden libres pero que en el hecho forman parte de un plan. Entonces yo retiro esta proposición porque me parece más aceptable la que hacía el profesor Ramírez Necochea, en el sentido de que digamos mientras esta solución final llega —que no necesitamos para eso acuerdo alguno— este curso puede ser considerado una cátedra libre de extensión y, por lo mismo, añadiría yo, no exclusivamente para este grupo de alumnos del cuarto año, sino para cualquier alumno de esa Escuela que desee tomarlo. Como segunda conclusión lógica, si otro grupo de alumnos toma una iniciativa semejante, debe ser resuelta en la misma forma”.

Ante esto, el Sr. Rector pidió a los señores Consejeros presentes la aprobación de tal moción. Acordado.